



Paternas Lopez

Melchor de Aquilar
Presente firmo
Manuel Lopez

In la Villa de Caravaca, a diez y siete de setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos: Reunidos en sus salas Capitulares, los Señores Compositores de su Ayuntamiento Constitucional que suscriben, veniendo a la Villa la N.º orden de Venite y siendo folio de ochocientos cuarenta y dos inserta en el Boletín, Número Noventa y cuatro, que establece el nuevo modo de obligar a los Ayuntamientos a que paguen sus contribuciones con puntualidad, deseando este por su parte, cumplir con un tanto de esta cometido, activando la recaudacion y procurando los obstáculos que puedan entorpecerla, acordaron S.º. Se haga saber al cobrador cesante de Contribuciones D. Juan Andueña y este, corte su cuenta desde este dia, entregando en la Alcaldaria las listas de deudores, por todo el dia de mañana; y mediante a que a pesar de los plenos que se le han concedido no ha presentado las ^{cuotas} de Contribuciones correspondientes al año de ochocientos cuarenta, y las de propio y contribuciones correspondientes del año pasado mil ochocientos cuarenta y uno, se entregará los papeles